



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38472/2015

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

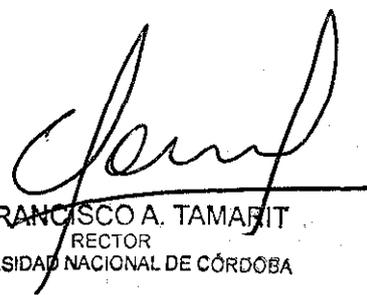
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar las asignaciones complementarias correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las RHCS N° 133/96 y 158/96 - con los límites fijados por la RR N° 59/02 y RHCS N° 1/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 143

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DEPENDENCIA: 01 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

AGOSTO DE 2015

PERSONAL DOCENTE

"ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS":

		Cód.	Monto
		cargo	Asignac.
Legajo	Agente	Pampa	Complem.
26591	Palacios, José Luis	316	5.016,58
34652	Pizarro, Juan	314	2.136,38
49832	Fabre, Franco	241	802,31
50912	Ayala Echenique, Sebastián	317	802,31
TOTAL ASIGN.COMPL. DOCENTES			8.757,58

El importe se atiende con Fuente 12 - Recursos Propios de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones H.C.S. 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02. Los montos de c/u podrán ser ajustados en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente, descontando los días que no asistieron (lic.,justif., paros, etc.).-


Ab. Esp. LUCAS B. ALFANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC




ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC

